

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00421.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en la comunicación que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegada por la parte interesada el 08 de marzo del año en curso (folio 03 - derivado No. 96 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por conducto de la secretaría de este Despacho remítase el link del expediente digital a la dirección de correo electrónico del Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), acorde a la petición contenida en el oficio No. 0303 de fecha 01 de marzo del año 2023 (folio 03 - derivado No. 96 del expediente digital).-

Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo No. 68001 40 03 024 2022 - 00460 00, que se adelanta en ese Despacho Judicial.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 044, hoy 14 de marzo de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0365e0dc112d148d2667c6c3a2468d0d83558e881ad13cdc89ae4aecf6dae410**

Documento generado en 13/03/2023 11:53:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>